



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-00105288- -UNC-ME#FA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo propuesto por la Facultad de Artes en su RHCD-2025-212-E-UNC-DEC#FA, en el sentido que se renueve la designación por concurso de la Lic. Carina CAGNOLO (Leg. 35.507) en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva y se la designe en el cargo de Profesora Titular Plenaria con dedicación exclusiva;

Lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 38 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 52 y 53, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018);

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su RHCD-2025-212-E-UNC-DEC#FA y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Carina CAGNOLO (Leg. 35.507) en el cargo de Profesora Titular DE en la materia Procesos de Producción y Análisis II (Medios Múltiples) con atención en la materia Gestión y Posproducción Artística de la Licenciatura en Artes Visuales (orientaciones: a) Escultura, b) Grabado, c) Pintura, d) Medios Múltiples) a partir del 20-09-2023 y por el término de 5 años.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Lic. Carina CAGNOLO (Leg. 35.507), en el cargo de Profesora Titular Plenaria con dedicación exclusiva en la materia Procesos de Producción y Análisis II (Medios Múltiples) con atención en la materia Gestión y Posproducción Artística de la Licenciatura en Artes Visuales (orientaciones: a) Escultura, b) Grabado, c) Pintura, d) Medios Múltiples), de acuerdo a la recomendación emitida por el Comité Evaluador interviniente y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su dictamen citado en el considerando de la precedente y en el marco de la

OHCS 12/1989.

ARTÍCULO 3°.- La Lic. CAGNOLO, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Facultad de Artes.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ja